

## ACTA ACUERDO



En General Pacheco a los 27 días del mes de octubre de 2.016, se reúnen los representantes de la empresa SAS AUTOMOTRIZ S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la Avda. Henry Ford 2972 Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por Graciela Velázquez, Gerente de Planta, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina y los delegados de la planta de General Pacheco, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, representado en este acto por: Ricardo Pignanelli, secretario general, Mario Manrique secretario general adjunto, Ricardo Desimone, secretario gremial, Sergio Pignanelli, subsecretario gremial, Ditto Javier, subsecretario gremial de leyes y convenios laborales, Auteda Gustavo, subsecretario gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo, Herrera Roberto, delegado general, y en su carácter de delegada lo hace Laura Avalos, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente::

**PRIMERA:** A partir del 01-10-2016, se conviene incrementar los valores de los salarios básicos vigentes al 30-09-2016, para cada una de las categorías de trabajadores. Se adjunta como anexo las nuevas escalas salariales resultantes.

**SEGUNDA:** En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo constituye una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados.

**TERCERA:** A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, las Partes establecen que se reunirán en el mes de Enero 2017 para analizar el esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro.

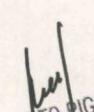
**CUARTA:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosa y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

**QUINTA:** En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

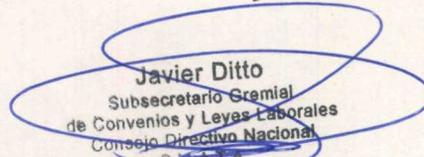
Por SAS AUTOMOTRIZ ARGENTINA S.A.

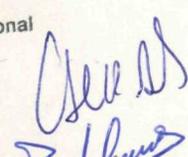
Por SMATA

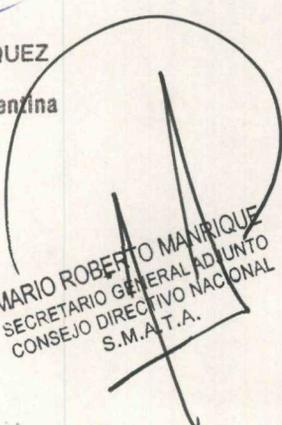
  
GRACIELA VELÁZQUEZ  
Gte. General  
SAS Automotriz Argentina

  
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

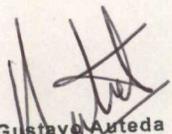
  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
ROBERTO HERRERA  
DELEGADO GENERAL  
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

  
MARIO ROBERTO MANRIQUE  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
LIC. NATALIA VILLALBA CASTIELLA  
DRL Nº 2 - DNC - DNPT - M.T.E. v.S.S.

RECIBIDO 20/12/16  
Sujeto a verificación



**TABLA - ANEXO 1**  
**SEGÚN CONVENIO COLECTIVO SAS-SMATA**

cat	Base Julio 2016		Octubre Rem. 2016	
	Rem. Mensual	Valor Hs	Rem. Mensual	Valor Hs
1	13.760,17	68,80	14.200,50	71,00
2	15.249,13	76,25	15.737,10	78,69
3	16.770,35	83,85	17.307,00	86,54
4	17.776,57	88,88	18.345,42	91,73
5	18.843,18	94,22	19.446,17	97,23
6	20.283,00	101,41	20.932,06	104,66

Ensamble + Logistica	Calidad + Clarkistas	Mantenimiento
Principiante Ensamble Principiante Logistica		
Ensamble Junior Logistica Junior	Principiantes Calidad Principiante Clarkista	
Ensamble Semi-senior Logistica Semi senior  Conoce el 50% Polivalencia: 7 Puestos (Ensamble) 6 Puestos ( 5 puestos logistica + 1 puesto produccion)	Calidad Junior Clarkista Junior	Principiante Mantenimiento
Ensamble Senior Logistica Senior Conoce el 100% Polivalencia: 12 Puestos (Ensamble) 10 Puestos ( 9 puestos Logistica + 1 puesto produccion)	<b>Calidad Semi Senior</b> Implementacion del 70% de las funciones de calidad (12 tareas) + calificacion de auditor interno  <b>Clarkista Semi Senior</b> Propuesta: 7 puestos + Curso de autoelevador + registro al dia	Mantenimiento Junior 4 puestos
	<b>Calidad Senior</b> Implementacion del 100% de las funciones de calidad (17 tareas) + Poder enseñar a otros + Calificacion de auditor + ISO/TS/VDA Mediciones brazo faro  <b>Clarkista Senior</b> Propuesta: 10 puestos (9 logistica + 1 produccion) + Curso de autoelevador Renovado + registro al dia	Mantenimiento Semisenior 7 puestos
		Mantenimiento Senior

Tiempos Para Todas las Escalas	Descripción
3 meses	Principiantes
Min. 1 Año + Evaluacion	Junior
Min. 6 Meses + Evaluacion	Semi-senior
Cat. Final	Senior

*GRACIELA VELÁZQUEZ*  
Gte. General  
SAS Automotriz Argentina

*MARIO ROBERTO MANRIQUE*  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

*Javier Ditto*  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*ROBERTO HERRERA*  
DELEGADO GENERAL  
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

*RICARDO ALBERTO PIGNANELLI*  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Gustavo Auteda*  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
en el trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Sergio Pignaneli*  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*RICARDO JORGE DE SIMONE*  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA*  
DRIL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. / S.S.  
**RECIBIDO**  
Sujeto a verificación



Adicionales.-

1.- Antigüedad: El personal representado por SMATA a partir del 1er año aniversario y hasta el 2do año aniversario cobrará el 2% del jornal básico que le corresponda por su categoría Laboral rigiendo a partir de allí el adicional del 1% por año de antigüedad.

2.- Asignación Remuneratoria Vacacional: Se establece para la licencia anual por vacaciones que correspondan al año 2.015, que la empresa abonará conjuntamente con la remuneración de vacaciones, al personal que se hubiera hecho acreedor integro de vacaciones anuales, una asignación remuneratoria vacacional correspondiente a 192 horas de la categoría laboral que corresponda.-

El cálculo del monto a pagar en cada caso se efectuará sobre el salario básico vigente a la fecha de inicio de la licencia vacacional.-

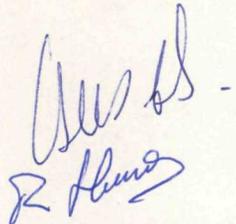
En caso que el trabajador no se hubiera hecho acreedor al periodo integro de vacaciones y tenga derecho a gozarlas en forma proporcional, la empresa abonara dicha asignacion tambien en forma proporcional.

3.- Adicional Lider ACT: El trabajador que ostente la Categoría 4 podrá, realizar las funciones de Líder de ACT de acuerdo con los procedimientos e instrucciones que dicha función conlleva: El trabajador percibirá un complemento de puesto denominado: "Líder de ACT", por la realización de dichas funciones. Dicho complemento equivaldrá a una suma del 10% de la categoría 4 o 5 según corresponda, por jornada que realizó la función de LIDER ACT, que será actualizada con cada incremento salarial.-

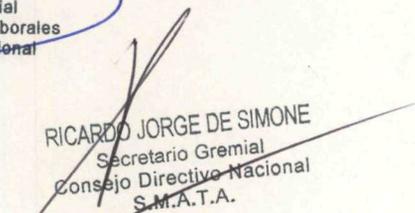
4.- Personal que utilice idiomas extranjeros: Para el personal que el idioma debe ser esencial para el desarrollo de sus tareas, gozará de un adicional equivalente a 10 horas del jornal que percibe el trabajador, por cada idioma que emplee habitualmente.

5.- Adicional Título: Los Empeados que tengan título habilitante por el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) o equivalente, tendrán un adicional equivalente a 10 horas de su salario habitual.

  
GRACIELA VELÁZQUEZ  
Gte. General  
SAS Automotriz Argentina

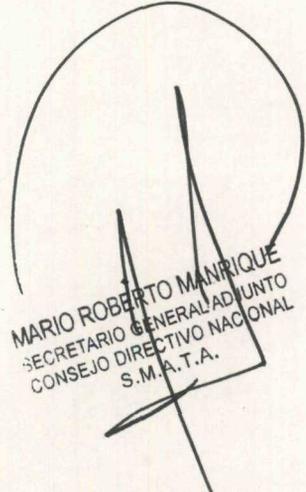
  
ROBERTO HERRERA  
DELEGADO GENERAL  
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

  
Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
MARIO ROBERTO MANRIQUE  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



  
LIC. NATALIA VILBALBA LASTRA  
DRL N° 2 - DNC - DNPT - M.T.E. y S.S.  
RECIBIDO 20/12/16  
Sueto a verificación